



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260029600

Que mediante providencia de 18 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTRUCTURAS Y ACEROS SA (CONALDESA)** interpuso contra la **SALA TERCERA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL MEDELLÍN**. Resolvió: PRIMERO: NEGAR la acción de tutela, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARIO DE JESUS CASTAÑEDA GOMEZ, JUAN GUILLERMO ALVAREZ OCAMPO, LUIS ERNESTO BERMUDEZ VELEZ** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 05360-31-05-002-2008-00493-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 12 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor